

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

CCOO exige al Gobierno de Navarra que no autorice los ERTes de empresas con contratos públicos en vigor

- La Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO ha remitido un escrito al Gobierno de Navarra para que las contratatas sobre la ORA, transporte escolar, transporte regular de viajeros, transporte urbano, piscinas, instalaciones deportivas, culturales, ludotecas, casa de la juventud, jubilotecas, etc no aprovechen la situación para realizar ERTes, contraviniendo la normativa.

Pamplona-Iruña a 28 de marzo de 2020

La Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO ha remitido hoy un escrito al Gobierno de Navarra pidiendo que no se autoricen los ERTes de empresas con contratos públicos en vigor.

Tal y como ha aclarado el sindicato, estas empresas ya tienen derecho a una indemnización, contemplada en el artículo 2.4 del decreto ley foral 2/2020.

La FSC de CCOO ha indicado que ante esta situación sanitaria, obviamente la mayoría de contratatas se han visto afectadas, nos encontramos, pues, ante una suspensión automática de contratos por imperativo legal. La consecuencia jurídica es que la entidad contratante – las entidades del sector público adjudicatarias- ha de abonar al contratista los daños y perjuicios que efectivamente sufra durante el periodo de suspensión, previa solicitud y acreditación fehaciente de su realidad, efectividad y cuantía por el contratista. Los daños y perjuicios por los que el contratista podrá ser indemnizado son, entre otros: gastos salariales, gastos de mantenimiento, de alquileres, gastos correspondientes a pólizas de seguro, etcétera.

El sindicato ha subrayado que los contratos del sector público cuya prestación ha sido suspendida por las medidas excepcionales adoptadas son, entre otros, el transporte escolar, transporte de viajeros regular, servicio de la ORA, servicios deportivos, culturales, ludotecas, casas de la juventud, jubilotecas, etcétera.

En este sentido CCOO ha opinado que estos días numerosas empresas que tienen suspendido un contrato público, en distintas administraciones, están planteando y solicitando la aprobación de Ertes como consecuencia del COVID-19, y que no parece que la normativa aprobada recientemente para hacer frente a esta crisis ofrezca a las empresas contratistas un derecho de opción sobre el procedimiento a aplicar.



La FSC-CCOO de Navarra ha afirmado que no podemos compartir ni permanecer impasibles ante la actuación de empresas que pretenden derivar, en definitiva, hacia el SEPE el coste de los gastos imputables a la suspensión automática como consecuencia de la declaración de alarma, en lugar del seguir el procedimiento previsto en el artículo 2.4 del DLF 2/2020.

Por todo ello, y para evitar esos ERTes no justificados, la FSC de CCOO ha registrado una escrito ante la Subdirección de Trabajo para que se paralicen las autorizaciones ante ese tipo de expedientes.